

**Dec. No. 3536 que nombra al señor Ulises Amado Castillo Batista, Miembro Representante de los Colonos ante el Consejo Estatal del Azúcar.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3536

VISTA la Ley No. 7, de fecha 19 de agosto de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo Unico.— El señor Ulises Amado Castillo Batista, Presidente de la Federación Dominicana de Colonos Azucareros, queda designado Miembro Representante de los Colonos ante el Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del ingeniero Juan S. Santoni V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3537 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3537

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo Unico.— Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Monte Plata, a vender el inmueble de su propiedad que se describe a continuación:

Al Banco Agrícola de la República Dominicana, la Parcela No. 42 (parte), del Distrito Catastral No. 64—B, de dicho municipio, con área de 913.57 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,703.55.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3538 que nombra al Dr. Julio César Martínez Rivera, Subsecretario de Estado de Interior y Policía.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3538

CONSIDERANDO: Que el Lic. Alfredo Balcácer Vega, Subsecretario de Estado de Interior y Policía se encuentra en licencia por motivo de salud;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo 1.— El Dr. Julio César Martínez Rivera, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 3240 del 14 de agosto del 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO